

DECRETO № 532 ·



темисо, 2 4 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha:

28-05-2021 presentada por JARA OGALDE PAULA VALENTINA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Lev

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

<u>Otórgase</u> la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-5105

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR

Código Actividad

: 464.904

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: VALLE DEL MAPOCHO N° 04310 COSTANERA II

Nombre Del Contribuyente : JARA OGALDE PAULA VALENTINA

Rut

: 18.721.303-7

Nombre Rep. Legal

: JARA OGALDE PAULA VALENTINA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 28-05-2021

Otorgación Nº

: 67

Fecha Otorgamiento

: 28-05-2021

Rol Avalúo

: 960 -112

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> V/mpo Oficina de Partes

Rentas

or Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2244970